

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - ODEPA



POLÍTICA AGRARIA

Alejandra Aguilar Gorodecki

Diciembre de 2009

Contenido

1. Sistema de alerta sobre eventos agroclimáticos.....	1
2. Recursos para combatir incendios forestales.....	1
3. Promulgación de Ley de Fomento al Riego.....	2
4. Apertura del mercado de Costa Rica para productos pecuarios chilenos.....	3

Política agraria

Alejandra Aguilar Gorodecki

Publicación de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias – ODEPA
Ministerio de Agricultura

Director y Representante Legal

Iván Nazif Astorga

Se puede reproducir total o parcialmente, citando la fuente

ODEPA

Teatinos 40 Piso 8

Fono: 397 3000 – Fax: 3973044

Casilla 13.320 Correo 21 – Código Postal 6500696

www.odepa.gob.cl

Santiago de Chile

POLITICA AGRARIA DE DICIEMBRE DE 2009

SISTEMA DE ALERTA SOBRE EVENTOS AGROCLIMÁTICOS

Fue presentado un nuevo portal público destinado a entregar información que permitirá a los agricultores evaluar condiciones de manejo y riesgos agroclimáticos.

El sitio www.agroclima.cl despliega la información capturada por las Estaciones Meteorológicas Automáticas (EMA) del Instituto de Investigaciones Agropecuarias, del Ministerio de Agricultura; la Fundación para el Desarrollo Frutícola (FDF) y la Dirección Meteorológica de Chile (DMC).

Al contar con información oportuna de eventos meteorológicos no deseables, el agricultor puede reaccionar en forma preventiva, salvando normalmente de 60 a 80% de su producción y hasta 100% en algunos casos.

El sistema de Internet generará alertas que serán transmitidas a través de mensajes de texto a los agricultores y usuarios.

El portal contendrá información de parámetros y funciones climáticas como temperatura, oscilación térmica, horas de frío, grados día, puntos de rocío, presión atmosférica, precipitaciones, humedad relativa, velocidad máxima del viento y radiación solar. También contiene modelos predictivos, como los de plagas, golpes de sol en manzanos y probabilidad de heladas.

Los agricultores tendrán la oportunidad de mejorar su programación para el aprovisionamiento de insumos, la mano de obra y las actividades del huerto; definir mejor la necesidad de un tratamiento químico y aplicar los tratamientos fitosanitarios sólo cuando existe una probabilidad razonable de infección, y optimizar tiempo y frecuencia del riego, entre otras acciones.

RECURSOS PARA COMBATIR INCENDIOS FORESTALES

Conaf destinará US\$ 22 millones para combatir incendios forestales, lo que significa un aumento de 11,8% respecto de la temporada anterior.

En los últimos diez años el país ha registrado un promedio de 6.166 incendios por temporada, que han afectado una superficie promedio de 44.511 hectáreas. De ellas, el 46% corresponde a praderas y matorrales, el 21% a arbolado natural, el 22% a plantaciones forestales y el 11% restante a desechos agrícolas y forestales, concentrándose la mayor cantidad de siniestros en las regiones de Valparaíso, Bío Bío y La Araucanía.

Para esta temporada, Conaf dispondrá de 216 profesionales, técnicos y asistentes de manejo del fuego. Se considera la contratación transitoria de 1.122 brigadistas, que conforman las 75 brigadas de combate distribuidas entre las regiones de Coquimbo y Magallanes, y de 138 personas para el sistema de detección de incendios, conformado por 124 torres y puestos de detección.

Se dispondrá de personal para la operación de centrales de coordinación nacional y regionales, y profesionales que cumplen funciones de fiscalizadores y especialistas en prevención de incendios.

Se implementarán dos Brigadas de Determinación de Causas de Incendios Forestales, que en las regiones con mayor ocurrencia de estos siniestros apoyarán las labores de Carabineros, Policía de Investigaciones y el Ministerio Público.

Se agregarán tres aviones cisterna Dromader de Conaf y 7 helicópteros contratados. A esta flota de aeronaves se incorporará durante la temporada 2010-2011 un helicóptero adicional, de características operacionales relevantes.

Para enfrentar situaciones de emergencia en los próximos meses, se cuenta con 1.100 efectivos de las Fuerzas Armadas debidamente capacitados y equipados por Conaf para enfrentar los incendios forestales de magnitud, coordinados a través de la Oficina Nacional de Emergencia (Onemi), mediante la activación de los sistemas de alerta.

Por otra parte, el Ministerio de Agricultura está preparando un Proyecto de Ley de Incendios Forestales, que considera, entre otros aspectos, medidas que premian la prevención de estos siniestros.

PROMULGACIÓN DE LEY DE FOMENTO AL RIEGO

Se promulgó la Ley de Fomento a la Inversión Privada en Obras de Riego y Drenaje, que contempla un apoyo especial para pequeños y medianos agricultores. Esta normativa, que vencía el 1 de enero de 2010, ahora se extenderá por doce años.

Más de 800 dirigentes de organizaciones de regantes, 180 consultores de riego y un número similar de agentes públicos, participaron en la proposición de modificaciones de la actual Ley de Fomento al Riego.

Esta ley ha sido un aporte importante a la modernización y tecnificación de la producción agrícola. Las obras de riego bonificadas han permitido mejorar la acumulación y conducción del agua, evitando pérdidas en canales y cauces, aumentando la superficie irrigada y la eficiencia en el uso hídrico.

Dentro de las modificaciones de la nueva ley se establecen cuatro estratos de beneficiarios, lo que permitirá asignar bonificaciones diferenciadas en beneficio de los pequeños y medianos agricultores. Asimismo, se aumentan los montos y porcentajes para las obras asociativas.

La nueva ley establece que, para facilitar el acceso a la bonificación y simplificar los procedimientos para los pequeños proyectos, la Comisión Nacional de Riego podrá definir programas especiales para los agricultores que postulen proyectos de hasta 400 UF.

Los proyectos de riego que postulen a los concursos de la ley podrán considerar la generación de energía, cuando esto sea posible, aprovechando las condiciones e infraestructura básica para el riego. Esto busca, principalmente, reducir los costos de energía para la operación de los propios sistemas de riego.

Las modificaciones son fruto de un amplio proceso participativo de todos los estamentos involucrados en el tema.

APERTURA DEL MERCADO DE COSTA RICA PARA PRODUCTOS PECUARIOS CHILENOS

Costa Rica autorizó el ingreso de productos pecuarios chilenos. Para ello fueron habilitados 26 establecimientos y frigoríficos nacionales de productos lácteos y de aves, cerdos y bovinos.

El anuncio se realiza luego que el Servicio Nacional de Sanidad Animal de Costa Rica (Senasa) informara oficialmente la habilitación de establecimientos de productos pecuarios, tras analizar los antecedentes entregados por el SAG sobre los distintos procedimientos establecidos para el sistema de inspección, control y certificación, que garantizan la inocuidad y sanidad de las exportaciones chilenas.

Previo a este anuncio, durante el mes de junio, fue perfeccionado el acuerdo de delegación sobre la habilitación de establecimientos en una reunión bilateral con el Servicio Veterinario Oficial de dicho país, que permitió estrechar lazos con las autoridades de Costa Rica.

Los establecimientos autorizados pueden iniciar desde ya sus exportaciones y son: Coexca; Faenadora Lo Miranda (línea aves y cerdos); Faenadora El Milagro; Comercial Maxagro; Faenadora Rosario; Tecnología y Alimentos Planta No. 1; Faenadora San Vicente; Sopraval; Agroindustrial El Paico; la línea cerdos y bovinos del Frigorífico O'Higgins; Industrial Ochagavía; Elaboradora de Alimentos Doñihue; Nestlé Chile, fábrica Los Ángeles; Frigorífico Andino; Frigorífico Goldenfrost; Friorfort; FRIMA; Carnes Ñuble; Agroindustrias Lomas Coloradas; Frigorífico Temuco; Mafrisur; Frigorífico de Osorno; Frigorífico Simunovic y Comercial Mac Lean.